



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00212094-UNC-ME#FL Licencia y designación Prof. Pérez Moreno

VISTO:

La solicitud de designación elevada por Secretaría Académica de la **Profesora Elena PÉREZ MORENO (Leg. Univ. N° 33.751)** en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra de **LENGUA CASTELLANA I –Cátedra B- Asignatura Común** de esta Facultad de Lenguas.

El formulario de solicitud de licencia presentado por el **Profesora Elena PÉREZ MORENO (Leg 33.751)**.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Profesora Hebe Gargiulo.

Que la Prof. Pérez Moreno será designada en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Lengua Castellana I –Cátedra B- Asignatura Común.

Y las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Designar con carácter interino a la **Profesora Elena PÉREZ MORENO (Leg. Univ. N° 33.751)** en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra de **LENGUA CASTELLANA I –Cátedra B-**

Asignatura Común desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA I - Cátedra B- Asignatura Común** y en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) **COORDINACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN con extensión a LENGUA CASTELLANA I -Cátedra "B"-** asignatura común a la **Profesora Elena PÉREZ MORENO (Leg 33.751)** por el Art. 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º La designación efectuada en el artículo 1º se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º La Señora Profesora Elena Pérez Moreno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva, en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º Comunicar y dar forma.

MEG